INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-014-2023.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de la Secretaria General del Distrito de Santa Marta, se procede a realizar la actualización del informe de evaluación de las ofertas presentadas de la siguiente manera:

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

Que en fecha 05 de junio del presente año, se suscribió el informe de evaluación, dentro del proceso INV-014-2023, evaluándose las ofertas presentadas por:

PROPUESTA 01	
PROPONENTE	**RENTING COLOMBIA SAS**
NIT.	811.011.779-8
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO	BERNARDO ANTONIO URREGO PIEDRAHITA
C.C. N°.	98.668.005
VALOR DE LA PROPUESTA	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 56.760.000)**

PROPUESTA 02.	
PROPONENTE	**CAPITAL HUMANO DEL CARIBE**
NIT.	900.583.185-1
REPRESENTANTE LEGAL	ESPERANZA PALENCIA GONZALEZ
C.C. N°.	39.089.653
VALOR DE LA PROPUESTA	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000.00)**

PROPUESTA 03.	
PROPONENTE	**LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL**
NIT.	901.328.240-9
REPRESENTANTE LEGAL	RONALD LOGREIRA
C.C. N°.	1.082.869.148
VALOR DE LA PROPUESTA	**SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 67.900.000)**

La anterior consideración acorde al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto N°. 1082 de 2015.

En el informe antes mencionado, se determinó: "*Revisados los documentos contentivos de las propuestas presentadas se puedo establecer lo siguiente:*

Que los proponentes: RENTING COLOMBIA S.A.S., CAPITAL HUMANO DEL CARIBE y LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL, se calificarán como NO HÁBIL, acorde con lo expuesto en las observaciones a cada requisito, lo cual son exigencias claras dentro de la Invitación publica N°. INV 014 de 2023, es por ello por lo que los proponentes podrán presentar observación y/o subsanación al presente documento según consideración.

En consecuencia, de lo anterior se solicita a los proponentes expuestos, dar explicación en el término: martes 06 de junio de 2023, hasta las 04:00 PM, según cronograma establecido en el proceso".

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Por medio del presente se procedera a realizar el informe de evaluación definitivo, acorde a las propuestas y los documentos allegados por parte de los proponentes, en los siguientes terminos:

Que el 05 de junio de 2023 (Dentro del tiempo), el proponente **CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S.**, mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso en referencia, expuso subsanación allegando lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-014-2023.

- Respuesta informe de evaluación.
- Certificado inhabilidades e incompatibilidades.

En igual sentido el 06 de junio de 2023 (Dentro del tiempo), el proponente **LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S**., mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso en referencia, expuso subsanación y observación allegando lo siguiente:

- Autorización para contratar.
- Documento Ficha técnica vehículo.
- Licencia de conducción.
- SOAT.
- Pantallazo RUT-certificado técnico mecánica.
- Seguro vehículo.
- Pantallazo página SIMIT.
- Pantallazo antecedentes disciplinarios empresa.

Que el 06 de junio de 2023 (Dentro del tiempo), el proponente **RENTING COLOMBIA S.A.S**., mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso en referencia, expuso subsanación y observación allegando lo siguiente:

- Documento de subsanación
- Copia Rut.

En esta instancia, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en sus procesos de contratación se rige por los principios de economía, transparencia, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, previsibilidad, buena fe y publicidad, destacando la selección objetiva donde la Entidad no debe hacer diferencia entre los ofertantes, teniendo en consideración la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas.

En estos términos, se hace preciso ostentar el informe de evaluación definitivo, con el fin de dar curso a los principios de publicidad y transparencia.

PROPONENTE		**RENTING COLOMBIA SAS**		
Nit.		811011779-8		
ÍTEM	**DOCUMENTO HABILITANTE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
1.	Carta de presentación de la propuesta	**X**		
2.	Oferta económica	**X**		
3.	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: b). Si se trata de una persona jurídica Nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre.	**X**		
4.	El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social	**X**		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-014-2023.

	o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.			
5.	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.	**X**		El proponente aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el cual se puede entrever la razón social principal RENTING COLOMBIA S.A.S., en el cual otorga poder mediante escritura pública N°. 399 del 15 de febrero de 2017, para contratar hasta por 50.000 SMMLV, al representante legal apoderado.
6.	Fotocopia del registro único tributario (RUT)	**X**		El proponente aporta copia del RUT de la empresa **HÁBIL**.
7.	Fotocopia cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal y/o del suplente, si es persona jurídica.	**X**		
8.	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado parcialmente por el Artículo 1. de la ley 828 de 2003.	**X**		
9.	El Comité verificador, constatará en la página Web de la Contraloría General de la Nación que la persona jurídica y su representante legal o quien presente la propuesta, no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo con la Circular 005 de fecha 25 de Febrero de 2008 emanada por la Contraloría General de la República.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
10.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
11.	El Comité verificador constatará el Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica en la página web www.policia.gov.co.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
12.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro Nacional de medidas correctivas RNMC.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
13.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro Nacional de inhabilidades por delitos sexuales.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-014-2023.

14.	Certificado de encontrarse inmerso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos públicos	**X**		
15.	Compromiso Anticorrupción	**X**		
16.	Manifestación juramentada de ausencia o presencia de multas y/o sanciones con entidades públicas en los dos últimos años anteriores al cierre de esta convocatoria.	**X**		
17.	Constitución y Vigencia: La duración de la persona jurídica o plural proponente que participe en el presente proceso de selección será mínimo del plazo del contrato y un (1) año más, y su constitución Mínimo de tres (3) años desarrollando actividades relacionadas con el objeto a contratar. Este requisito se verificará con la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inicio de actividades señaladas en el registro mercantil según sea del caso o en el documento de constitución.	**X**		
18.	EXPERIENCIA. El oferente debe acreditar como experiencia especifica la ejecución de por lo menos dos (02) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto incluya "arrendamiento de vehículo o Transporte de pasajero por carretera" o similares; así mismo que la cuantía de cada uno de los contratos sea igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial.	**X**		
19.	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT vigente.	**X**		
20.	Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual y/o todo riesgo y/o seguro de vehículos.	**X**		
21.	Impuestos al día, no tener comparendos, ni multas sobre el vehículo.	**X**		Se verifico en la página web de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit, que los vehículos de placas KZR972 y KOP495, ofertados por el proponente, NO presentan multas por infracciones a normas de tránsito Nacional. **HÁBIL**

PROPONENTE N°. 02		**CAPITAL HUMANO DEL CARIBE**		
Nit.		900.583.185-1		
ÍTEM	**DOCUMENTO HABILITANTE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
1.	Carta de presentación de la propuesta	**X**		
2.	Oferta económica	**X**		
3.	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: b). Si se trata de una persona jurídica Nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre.	**X**		
4.	El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica	**X**		

	la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.			
5.	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.	**X**		Verificado la información aportada por el proponente, se pudo establecer las facultades del representante legal para contratar. **HÁBIL.**
6.	Fotocopia del registro único tributario (RUT)	**X**		
7.	Fotocopia cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal y/o del suplente, si es persona jurídica.	**X**		
8.	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado parcialmente por el Artículo 1. de la ley 828 de 2003.	**X**		
9.	El Comité verificador, constatará en la página Web de la Contraloría General de la Nación que la persona jurídica y su representante legal o quien presente la propuesta, no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo con la Circular 005 de fecha 25 de Febrero de 2008 emanada por la Contraloría General de la República.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
10.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
11.	El Comité verificador constatará el Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal de la	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-014-2023.

	persona jurídica en la página web www.policia.gov.co.			
12.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro Nacional de medidas correctivas RNMC.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
13.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro Nacional de inhabilidades por delitos sexuales.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
14.	Certificado de encontrarse inmerso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos públicos	**X**		El proponente presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades. **HÁBIL.**
15.	Compromiso Anticorrupción	**X**		
16.	Manifestación juramentada de ausencia o presencia de multas y/o sanciones con entidades públicas en los dos últimos años anteriores al cierre de esta convocatoria.	**X**		
17.	Constitución y Vigencia: La duración de la persona jurídica o plural proponente que participe en el presente proceso de selección será mínimo del plazo del contrato y un (1) año más, y su constitución Mínimo de tres (3) años desarrollando actividades relacionadas con el objeto a contratar. Este requisito se verificará con la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inicio de actividades señaladas en el registro mercantil según sea del caso o en el documento de constitución.	**X**		
18.	EXPERIENCIA. El oferente debe acreditar como experiencia especifica la ejecución de por lo menos dos (02) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto incluya “arrendamiento de vehículo o Transporte de pasajero por carretera” o similares; así mismo que la cuantía de cada uno de los contratos sea igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial.	**X**		
19.	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT vigente.	**X**		
20.	Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual y/o todo riesgo y/o seguro de vehículos.	**X**		
21.	No tener comparendos, ni multas sobre el vehículo.	**X**		Se verifico en la página web de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit. No presenta multas.

PROPONENTE		**LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL**		
Nit. N.		901.328.240-9		
ÍTEM	**DOCUMENTO HABILITANTE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
1.	Carta de presentación de la propuesta	**X**		
2.	Oferta económica	**X**		
3.	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: b). Si se trata de una persona jurídica Nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de	**X**		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-014-2023.

	Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre.			
4.	El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.	**X**		
5.	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.	**X**		El proponente presenta documento en el cual autoriza al subgerente para que presente propuesta en el proceso de la referencia. **HÁBIL.**
6.	Fotocopia del registro único tributario (RUT)	**X**		
7.	Fotocopia cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal y/o del suplente, si es persona jurídica.	**X**		
8.	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado parcialmente por el Artículo 1. de la ley 828 de 2003.	**X**		
9.	El Comité verificador, constatará en la página Web de la Contraloría General de la Nación que la persona jurídica y su representante legal o quien presente la propuesta, no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo con la Circular 005 de fecha 25 de Febrero de 2008 emanada por la Contraloría General de la República.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
10.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado. **HÁBIL**.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-014-2023.

	En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.			
11.	El Comité verificador constatará el Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica en la página web www.policia.gov.co.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
12.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro Nacional de medidas correctivas RNMC.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
13.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro Nacional de inhabilidades por delitos sexuales.	**X**		El evaluador verifico el certificado aportado.
14.	Certificado de encontrarse inmerso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos públicos	**X**		
15.	Compromiso Anticorrupción	**X**		
16.	Manifestación juramentada de ausencia o presencia de multas y/o sanciones con entidades públicas en los dos últimos años anteriores al cierre de esta convocatoria.	**X**		
17.	Constitución y Vigencia: La duración de la persona jurídica o plural proponente que participe en el presente proceso de selección será mínimo del plazo del contrato y un (1) año más, y su constitución Mínimo de tres (3) años desarrollando actividades relacionadas con el objeto a contratar. Este requisito se verificará con la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inicio de actividades señaladas en el registro mercantil según sea del caso o en el documento de constitución.	**X**		
18.	EXPERIENCIA. El oferente debe acreditar como experiencia especifica la ejecución de por lo menos dos (02) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto incluya “arrendamiento de vehículo o Transporte de pasajero por carretera” o similares; así mismo que la cuantía de cada uno de los contratos sea igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial.	**X**		
19.	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT vigente.	**X**		El proponente aporto Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, vigente. **HÁBIL**
20.	Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual y/o todo riesgo y/o seguro de vehículos.	**X**		El proponente aporto Póliza N°. 900000534352 de 2023, expedida por la aseguradora SURA. **HÁBIL**
21.	No tener comparendos, ni multas sobre el vehículo.	**X**		Se verifico en la página web de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit. No presenta multas. **HÁBIL**

CONSIDERACIONES DEL EVALUADOR.

Esta Entidad realizo la verificación de las propuestas y subsanaciones allegadas, determinando que las propuestas presentadas por CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S., LOGDAD TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S., y RENTING COLOMBIA S.A.S., **CUMPLEN** con los requisitos de capacidad jurídica, financiera y técnica expuestos en la Invitación

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N°. INV-014-2023.

Publica y Estudios previos, no obstante acorde al numeral 05 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se tiene que la propuesta de menor valor fue la presentada por RENTING COLOMBIA S.A.S. ($56.760.000).
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
El Evaluador recomienda a la Señora Alcaldesa Distrital, adjudicar a favor del proponente **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. 811.011.779-8, representado legalmente por **BERNARDO ANTONIO URREGO PIEDRAHITA**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 98.668.005, el proceso de la referencia, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 56.760.000)**, para ser ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
HILDA MARÍA BORJA VEGA
Secretaria General Distrital
Evaluador.